



**GOBIERNO
DE JALISCO**



Vamos a Trabajar

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
Héctor Pérez Plazola

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm.0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**SÁBADO 8 DE DICIEMBRE
DE 2001**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X L

10
SECCIÓN XVI



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Héctor Pérez Plazola

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Lic. **Francisco Javier Ramírez Acuña**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO.- 19203 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE DECRETO.

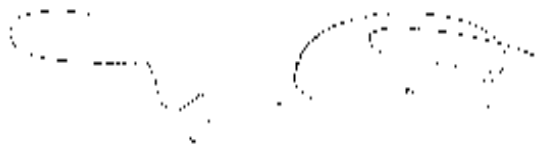
ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las tablas de valores del Municipio de ZAPOTLÁN EL GRANDE, Jalisco, y los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra del presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este decreto y sus anexos entrarán en vigor el día 1º de enero de 2002, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADAJALARA, JALISCO, 9 DE OCTUBRE DEL 2001

DIPUTADO PRESIDENTE



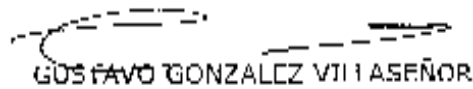
JOSE GUADALUPE GONZALEZ RUBIO

DIPUTADO SECRETARIO



MARTÍN GONZÁLEZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

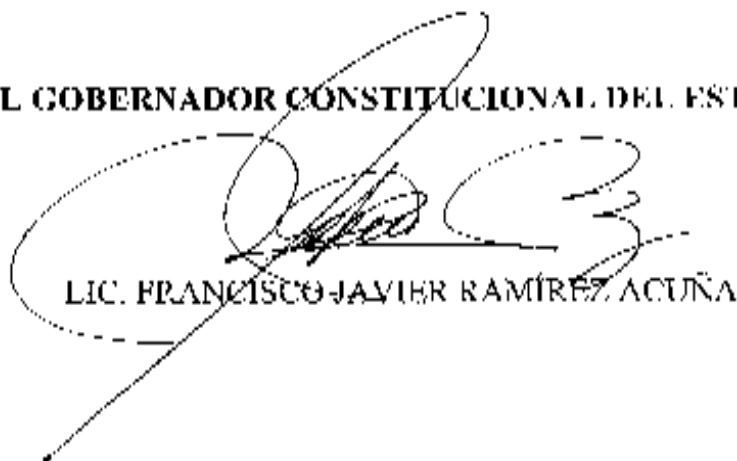


GUS FAVO GONZÁLEZ VILLASEÑOR

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

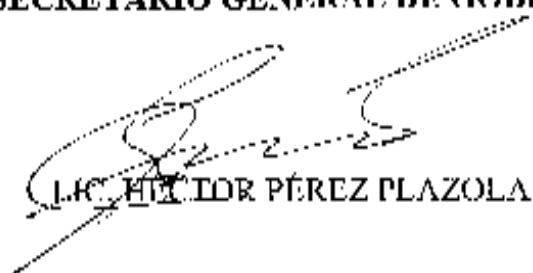
Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 19 diecinueve días del mes de noviembre de 2001 dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
(PROPUESTA)

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION PARA EL AÑO 2002



CATEGORIA	SEMI-INDICED										CATEGORIA	PISO DE PASCAL JERSTON	
	TIPO DE TERRENO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR			
RUSTICOS	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300
2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	

VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA PREDIOS RUSTICOS

VALOR UNITARIO DE TERRENO	VALOR UNITARIO DE TERRENO	VALOR UNITARIO DE TERRENO
\$21,000	\$21,000	\$21,000
\$21,000	\$21,000	\$21,000
\$21,000	\$21,000	\$21,000

VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA LA DELEGACION DEL FRESNITO

VALOR UNITARIO EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LA DELEGACION DEL FRESNITO

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO -----

CERTIFICA :

QUE LMS) PRESENTE(S) FOTOCOPIA(S), EN 1 HOJA(S)
OTIMIZADA(S), (ES) SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE SE
TUVO A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE(N)
A: folios de actas, lecturas de comisiones
part. al 2003, del Municipio de Tepic
del Estado Jalisco MIEMO(S) QUE
OBRA(N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION POR ACUERDO
DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA A LOS 7 (siete)
DIAS DEL MES DE Octubre DEL 2001.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
GUADALAJARA, JAL. MEXICO

L.C.T.C. LEONARDO GARCIA CAMARENA

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

• PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

• PARA EDICTOS

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

• PARA LOS DOS CASOS

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

- | | |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día | \$9.00 |
| 2. Número atrasado | \$13.00 |

SUSCRIPCIÓN

- | | |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual | \$665.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra | \$0.90 |
| 3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$650.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$160.00 |

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels.: 3819-2720 y 3819-2719/fax: 3819-2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua

Teléfono: 3824-3769, Fax: 3823-7966

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@gobierno.jalisco.gob.mx

S U M A R I O

SÁBADO 8 DE DICIEMBRE DE 2001
NÚMERO 10. SECCIÓN XVI
TOMO CCCXL

E L E S T A D O

de Jalisco

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto 19203

Se aprueban las tablas de valores del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los anexos que acompañan a dicho decreto.

Pág. 3



**G O B I E R N O
D E L E S T A D O
D E J A L I S C O**

www.jalisco.gob.mx